DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 1205 /11 **Caso N° 1577**

Asunción, 14 de junio de 2011

Señores
Instituto de Previsión Social
Telefax213-805/226050
PRESENTE:

Nos dirigimos a Uds. En el marco de la Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al llamado por Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de insumos para impresoras del IPS (ID 215175) convocado por el IPS, dicha denuncia expresa lo siguiente:

"....En el Anexo Nº 1, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas, Pagina 16 de 55, requiere: "Los insumos deben ser originales de la misma marca del equipo para el cual es solicitado", consideramos que con este punto se limita la participación de empresas que comercializan productos ORIGINALES compatibles con la marca de los equipos solicitados, se aclara que estos insumos NO SON REMANOFACTURADOS, NI REACONDICIONADOS, NI RECARGADOS".- En otro punto solicitan en la página 19 de 55, "3. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2008 y 2009." por lo que se contradice con el Anexo Nº 3, Análisis Financiero, para verificación de los índices financieros con respecto a los 2 (dos) últimos ejercicios. Consideramos que la Convocante debe modificar el punto 3, requiriendo copias de Balances de los años 2009 y 2010-.....".----------

Al respecto y a fin de poder finalizar la investigación arriba individualizada respetuosamente solicitamos justifiquen lo referido e informen en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional en el plazo de DOS (2) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*---

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente

Abog. **Leticia Espínola Infante**
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. **Gabriel Solalinde R.**
Director Jurídico - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS